

Lima, 23 de Novienbre del 2007

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley Nº 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007, establecen normas generales para las distintas fases del proceso presupuestario, a que se sujetaran las entidades públicas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA se aprobó el Reglamento de Organización Funciones y con Resolución Suprema Nº 003-2004-SA el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas con 1,643 cargos.

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 014-RJ-INEN-2007.- de fecha 21 de febrero de 2007, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2007 el mismo que consta con 902 plazas en la condición de empleado permanente y 02 en la condición de empleado eventual, siendo un total de 904 plazas contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

mediante Memo. Nº 783-ORRHH-INEN-2007, el Director de la Oficina de Que. Recursos Humanos solicita a la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas autorización para la reconversión de un cargo previsto en el Cuadro de Asignación de Personal con financiamiento de 01 plaza vacante;

Que, mediante Memorando Nº 527-2007-OGA-INEN de fecha 29 de agosto de 2007, el director de la Oficina General de Administración autoriza y solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el informe favorable de disponibilidad presupuestal para la reprogramación de la plaza de Asistente en Servicio de Salud por la plaza de Técnico en Farmacia;

Que, mediante Memo. Nº 246-A-2007-OGPP-INEN, de fecha 04 de setiembre del 2007, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para implementar el cargo de Técnico en Farmacia, Categoría STC;

Que, siendo necesario modificar el Presupuesto Analítico de Personal del año 2007, suprimiendo la plaza vacante de Asistente en Servicio de Salud, categoría SPE, la cual cuenta con financiamiento por el presente Ejercicio Presupuestal y debiendo implementar el cargo de Técnico en Farmacia I, categoría STC; el mismo que está considerado en el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



De conformidad con la Ley N° 27657 el Ministerio de Salud dispone se formule el Presupuesto Analítico del Personal, Decreto Supremo N° 023-2005-SA; Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece los procedimientos de la formulación aprobación y ejecución del presupuesto; y de conformidad a la delegación de funciones conferidas por Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Que, en cumplimiento a lo señalado en la Segunda Disposición Transitoria inciso 1) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411; y de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 086-2007/MINSA de Asignación de Funciones de Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, y

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Director General de Administración;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar en vía de regularización al 30 de setiembre del 2007, el Presupuesto Analítico de Personal Modificado correspondiente al año 2007, del Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, según detalle que sigue:

PLIEGO: 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas UND. EJEC: : 001 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

FORMATOS	DESCRIPCION	Nº DE	EMPLEADO	EMPLEADO	TOTAL
	DEL PAP	FOLIOS	PERMANENTE	EVENTUAL	
A1	Resumen de Plazas	09	902		902
Α	Detalle de Plazas	39			
B1	Resumen de Plazas	01		002	002
В	Detalle de Plazas	01			
TOTAL DE PLAZAS		47	902	002	904

Distribuidos según documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** La presente resolución será transcrita a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

INEN INEN ESTESORIA E DIRECCIO CAGRICULARE

DISTRIBUCION:

( ) Área de Presupuesto

( ) Archivo

CVR/RCG/ACM/OCE/sach.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Moplásicas,

Instituto Nacional de Enfey

Dr. Carlos E. Vigil Rojas

Director General